

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "II ESCUELA AMBIENTAL LOCAL RURAL".

DECRETO N° 6454 /2020.-

ARICA, 19 DE OCTUBRE DEL 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 2166, de fecha 23 de Diciembre de 2019, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2020; Ordinario N° 110, de fecha 25 de Septiembre del 2020, , que solicita aprobar programa denominado "II ESCUELA AMBIENTAL LOCAL RURAL"; Ordinario N° 571, de fecha 06 de Octubre del 2020, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N° 11257, de fecha 06 de Octubre del 2020, de la Administración Municipal, que autoriza.

CONSIDERANDO:

 Que, se requiere fomentar el manejo sustentable de residuos en habitantes de los sectores rurales de la comuna de Arica.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "Il ESCUELA AMBIENTAL LOCAL RURAL", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES	"II ESCUELA AMBIENTAL LOCAL RURAL", el programa está dirigido a la comunida		
GENERALES	rural que habita en el territorio intervenido por la Dirección de Desarrollo Rural de la I.M.A y sus delegaciones. El objeto del programa es fomentar el desarrollo comunitario y manejo de residuos mediante la formación y capacitación medioambiental d		
	comunidades rurales de la Comuna de Arica.		
1.1 NOMBRE	: "II ESCUELA AMBIENTAL LOCAL RURAL".		
1.2 EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, Oficina Municipal Sur, Oficina Municipal de Azapa y Dirección de Desarrollo Rural		
1.3 LUGARES	: Cerro Sombrero Quebrada de Acha		
	Valle de Chaca		
	Valle de Azapa		
	Valle de Lluta		
1.4 FECHA	: Octubre - Diciembre 2020		
	: 300 personas que provienen de los sectores: Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Su		
1.5 COBERTURA	de la comuna de Arica.		
	(50 beneficiarios directos y 250 beneficiarios indirectos)		
II FUNDAMENTOS	: La llustre Municipalidad de Arica en su rol activo de proponer y ejecutar, dentro del ámbit y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con l mejora de las condiciones materiales de vida y el bienestar social de la població		
	rural de la comuna de Arica ha generado un programa de denominado: "II ESCUEL. AMBIENTAL LOCAL RURAL", a través de la Dirección de Desarrollo Rural ejecutada por la Delegación Municipal Sur, Delegación Municipal de Azapa y Delegación Municipal Lluta, en virtud de lo dispuesto en:		
	La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado;		
	- "Artículo 3º Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, la siguientes funciones privativas:		
	c) La promoción del desarrollo comunitario;"		
	 "Artículo 4º Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrolla directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funcione relacionadas con: 		
	b) La salud pública y la protección del medio ambiente		
III. DESCRIPCIÓN	: La I.M.A, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y las Oficinas Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur ha programado la "II ESCUELA AMBIENTAL LOCA RURAL" con el fin de entregar herramientas y/o conocimientos que sirvan para mejora las condiciones materiales de vida y el bienestar social de las y los habitantes de las zona rurales de la Comuna de Arica.		
	Para lograr aquello, se desarrollarán una serie de actividades para capacitar a comunidad rural sobre el manejo de los residuos. A continuación, se detallarán la actividades y su ejecución:		
	Actividad N°1: Capacitación en Manejo de Residuos, Comuna de Arica		
	Las capacitaciones se llevarán a cabo en el Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector si de la Comuna de Arica. En cada territorio se coordinará previamente con cada oficir		

municipal del sector rural, para ello se seleccionarán agricultores y agricultoras que deseen trabajar en la temática asociada al manejo de sus residuos como alternativa para el cuidado al medio ambiente. Posterior a ello y en función al objetivo planteado por sector, se irán ejecutando las charlas de manera sectorizada y organizada. Serán un total 50 los beneficiarios directos en estas capacitaciones, los cuales provendrán desde el Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur.

Convenir por lo demás que debido a la situación actual de pandemia que nos encontramos a nivel país y en el mundo por consecuencia del COVID 19, se trabajará sólo de manera personalizada con los y las agricultoras, evitando así aglomeraciones y posibles contagios. Según los protocolos establecidos previamente entre ambas partes, tanto funcionarios como agricultores (as) deberán mantener el distanciamiento físico, el uso de mascarilla durante toda la visita y la aplicación previa de alcohol gel ante algún intercambio de elementos.

El trabajo personalizado en una primera etapa consistirá en charlas teóricas donde se explicarán los principales conceptos y contextualización en relación al manejo de residuos domiciliarios y orgánicos, siendo estos residuos los más abundantes en el sector rural. Luego, en una segunda etapa, se pondrá en práctica los conocimientos previamente expuestos mediante la elaboración de composteras y/o vermicomposteras según el interés del agricultor o agricultora, las cuales se construirán con material reciclado según los materiales disponibles que posea el beneficiario, a fin de fomentar la reutilización de materiales en desuso, por lo que será sin costo.

El propósito de las capacitaciones es fomentar la educación ambiental mediante la realización de charlas participativas en las cuales se debatirá y discutirá sobre el efecto antropogénico sobre nuestro ecosistema en relación a nuestros residuos y cómo un manejo inadecuado de éstos puede repercutir negativamente en la salud de las personas. Por lo demás, se pretende tener conocimiento del Reducir, Reciclar y Reutilizar, como base de la fundamentación de las charlas que se llevarán a cabo en el presente programa.

Finalmente, a cada participante se le entregará un tríptico informativo-descriptivo relacionado con el manejo de los residuos orgánicos, el cual se adquirirá mediante el ítem impresiones a través del portal mercado público.

Actividad N°2: Difusión de recolección de residuos domiciliarios

En los sectores rurales de la comuna de Arica se han identificado diferentes malas prácticas asociadas al manejo de residuos tanto domiciliarios como orgánicos, lo que conlleva a la presencia de distintos microbasurales.

Muchos de estos microbasurales identificados están presentes en la proximidad de sitios poblados, los cuales representan un grave riesgo para la salud de las personas, por cuanto constituyen un foco de insalubridad y de contaminación ambiental.

Es por aquello que la Dirección de Desarrollo Rural, con el apoyo de otras oficinas municipales, implementará nuevas líneas de acción buscando informar a la comunidad respecto del sistema de recolección de residuos domiciliarios que realiza la DIMAO.

Para esto, una primera línea de acción será reforzar la difusión del recorrido que tienen los camiones recolectores en los sectores rurales, la cual será difundida mediante sistema de perifoneo cada vez que las oficinas Municipales salgan a terreno. Los audios a reproducir darán cuenta de los días que pasa el camión recolector por los distintos sectores rurales de la comuna de Arica. Las cuñas para perifoneo serán emitidas desde prensa y el sistema de amplificación para ejecutar la difusión es parte del inventario de ésta Dirección por tanto no se deberá incurrir en ningún gasto asociado a ésta labor.

Por otra parte, la segunda línea de acción asociada a la difusión corresponde a la adquisición de afiches informativos, que se obtendrán mediante el ítem impresiones a través del portal mercado público. El objetivo de esta acción implica la disposición de estos afiches en distintos sectores rurales estratégicos de la comuna de Arica, a fin de agregar otro canal informativo a la comunidad en relación a los días que pasa el camión recolector por determinado sector y así mantener informados a las vecinos y vecinas de los valles.

En complemento, la última línea de acción que se pretende llevar a cabo comprende la instalación de letreros informativos con pilares, los cuales se distribuirán en los sectores más críticos en relación a la presencia de microbasurales en los valles. Los letreros buscan dejar un mensaje a la comunidad de conciencia en materia de manejo de residuos y responsabilidad. La adquisición será a través de ítem materiales de ferretería mediante portal mercado público y la confección se elaborará con el apoyo de otras oficinas municipales.

Complementar que serán alrededor de 250 los beneficiarios indirectos con estas líneas de acción, que provendrán del Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur.

Por último, se solicitará un giro global por concepto de gastos menores para ser utilizado en caso de cualquier imprevisto.

IV OBJETIVO GENERAL	:	Fomentar el manejo sustentable de residuos en habitantes de los sectores rurales de la comuna de Arica.				
V OBJETIVO ESPECÍFICO	-	Capacitar a la población rural de la comuna de Arica en manejo de residuos a través de capacitaciones, acciones prácticas y entrega de trípticos informativos. N° total de participantes				
VI RECURSOS INVOLUCRADOS	:	Recurso Humano Interno: ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Desarrollo Rural ✓ Otras Direcciones y Oficinas IMA				
VII REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	:	Valor Programa impuesto incluido : \$ 1.400.000				
VIII MATERIALES		DESCRIPCIÓN	TOTAL			
		Giro Global: -Gastos menores - Materiales de Ferretería Portal Chile Compras:	300.000			
		Difusión- Imprenta: - 500 Afiches informativos - 500 trípticos	1.100.000			
	<u></u>	TOTAL	\$1.400.000			

Valor total del programa impuesto incluido \$ 1.400.000.-

1 Giro Global por \$ 300.000 (Trecientos mil pesos), a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce Rut: Funcionario grado 6°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	A.G.	Monto
Gastos Menores	215.22.12.002.001.001	Gastos menores	Nº4	50.000
Materiales de ferretería	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	N°4	250.000
		SI	JBTOTAL	300.000
ORTAL CHILE COMPRA				
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	N°4	1.100.000
		SI	JBTOTAL	1.100.000
			TOTAL	\$1,400,000

El monto del Programa es de \$1.400.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Giro Global por \$ 300,000 (Trecientos mil pesos), a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce Rut:
Funcionario grado 6°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta cuenta Nº 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría durídica, Dirección de Control, SECPLAN,

DIDECO, RURAL y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

GER/#BC/CCG/nqq.-

SECRETARIA TO

SECRETATIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206203 ÉSPINDOLA ROJAS

ALCALDE DE ARICA